Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 10/2011
"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA"

Pilar, 20 de Septiembre de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 10/2011 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 13 de Septiembre del año 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **DEPOSITO SAN FRANCISCO, PC CONSTRUCCIONES, TECNOSUR INGENIERIA SRL, MECANICA DEL SUR SRL,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	DESCRIPCION	DEPOSITO SAN FRANCISCO (OFERTA IVA INCLUIDO)	PC CONSTRUCCIONES (OFERTA IVA INCLUIDO)	TECNOSUR INGENIERIA SRL (OFERTA IVA INCLUIDO)	MECANICA DEL SUR SRL (OFERTA IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE CALLE TTE. MENDOZA ENTRE ITURBE Y MCAL. LÓPEZ	NO COTIZA	256.670.752	251.616.800	234.166.900
2	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE CALLE ITURBE ENTRE MELLO Y TTE. MENDOZA	52.222.300	NO COTIZA	51.744.600	56.590.400
3	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORÁ - CAMINO A YATAITY	62.398.300	NO COTIZA	61.829.600	67.718.275

Observaciones en el Acta de Apertura:

1- La empresa PC CONSTRUCCIONES deja constancia de que en la Carta Oferta de la firma MECANICA DEL SUR SRL existe diferencias entre el monto de la oferta expresada en números con el monto establecido en letras.
2- La empresa PC CONSTRUCCIONES deja constancia de que en las Planillas de Precios de las firmas MECANICA DEL SUR SRL y TECNOSUR INGENIERIA SRL omiten la Observación contemplada en el PBC al pie de la Planilla.
3- La empresa TECNOSUR INGENIERIA SRL deja constancia de que en la Carta oferta de la firma MECANICA DEL SUR SRL no especifica los precios por LOTES

<u>Seguidamente se procede a analizar la Oferta de MECANICA DEL SUR S.R.L. considera la más baja en el Lote 1.-</u>

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo Acuña B.
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

ISMAEL SOSA ARMO.
Secretario Dptal. de Obras Viales

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 10/2011
"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA"

MECANICA DEL SUR S.R.L.: Presenta su Carta Oferta con diferencias entre el monto expresada en números que es de 358.475.575 con el monto en letras que dice (Guaraníes Trescientos treinta y nueve millones sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta) y la sumatoria total de las Planillas de Precios es de Gs. 358.475.575 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco), no dando cumplimiento al IAO 27.3 inciso C) del Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado que expresa cuanto sigue: "***si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados***.".

Por lo anteriormente expuesto y según las disposiciones que rezan cuanto sigue:
"Art. 60: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado 5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones y otros requerimientos del Pliego***".
"Art. 61: Para efectos de evaluar las Ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente completado y firmado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***, conforme a la normativa legal, la falta de documentación básica de carácter sustancial, o la presentación de la misma en forma deficiente no puede ser subsanada en esta etapa del proceso.

Que, de los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y la evaluación de la oferta presentada por **MECANICA DEL SUR S.R.L.** se recomienda que la misma sea **descalificada** por no cumplir con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2051 y su modificación por Decreto N° 5.174/05 y;

Seguidamente se procede a analizar la Oferta de TECNO SUR INGENIERIA S.R.L. considera la más baja en los Lote 1, 2 y 3.-

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: CONSORCIO TTA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	CUMPLE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 10/2011
"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA"

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: CONSORCIO TTA	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
SITUACION FINANCIERA	CUMPLE

TECNOSUR INGENIERIA SRL		AÑO 2008- 2010		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	792.503.414 / 492.273.725	1,61	**Cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total** / **Activo Total**	492.273.725 / 850.049.472	0,58	**Cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio** / **Facturación del año**	25.153.360 / 2.138.775.990	0,01	**Cumple**

La Observación contemplada en el PBC al pie de la Planilla de Precios y no puesta debajo de la misma por la empresa TECNOSUR INGENIERIA SRL, no es considerada error que pueda invalidar el documento. La observación fue puesta para mejor interpretación de los oferentes y de esa manera completar la Planilla de Precios de montos Globales y Adicionales y no es obligatorio o de carácter sustancial que la misma se contemple en la Planilla de Precios del Oferente.

TENOSUR INGENIERIA SRL: Que la Empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL,** cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **TENOSUR**

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. [illegible] AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viali

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 10/2011
"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA"

INGENIERIA SRL, por un monto total de Gs. 365.191.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento noventa y un mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución, la propuesta de adjudicación queda de la siguiente manera:

LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE CALLE TTE. MENDOZA ENTRE ITURBE Y MCAL. LÓPEZ. Gs. 251.616.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones seiscientos diez y seis mil ochocientos).

LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE CALLE ITURBE ENTRE MELLO Y TTE. MENDOZA. Gs. 51.744.600.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos).

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CERRO CORÁ - CAMINO A YATAITY. Gs. 61.829.600.- (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos veinte y nueve mil seiscientos).

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación